

LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y OTROS SIGNOS DE CALIDAD

Dra. Patricia Sánchez Trejos
CICAP/UCR

La denominación de origen y los otros signos distintivos de calidad, son un derecho de propiedad intelectual "sui generis", dan la oportunidad a nuestros productos tradicionales de contar con un valor agregado, mediante una protección legal que reconoce su calidad y exclusividad.

El valor agregado de una certificación, a diferencia del que generalmente se conoce por el valor logrado a través de la cadena de industrialización, debe considerarse como el valor real desde un punto de vista socioeconómico, cultural y ambiental. Para hablar de ese valor real, es importante tomar en cuenta la inversión realizada en aquellos factores no económicos como lo son: la calidad ambiental, la seguridad alimentaria, la salud, la tradición, los métodos y técnicas de producción y la protección del conocimiento desarrollado en una comunidad asociado a productos diferenciados, a su transformación o a su elaboración.

Entre los principales tipos de signos distintivos están:

La Denominación de Origen se da cuando el alimento es producido, transformado o elaborado en un área geográfica delimitada, con un saber y conocimientos específicos reconocidos y constatados. Se requiere un nexo entre el territorio, el producto y la tradición.

La Indicación Geográfica Protegida, el vínculo con el medio geográfico, se debe tanto a factores naturales como humanos. Este sigue presente en al menos una de las etapas de producción, de transformación o de elaboración.

Etiqueta tradicional garantizada: la cual no hace referencia al origen y se destaca una composición tradicional del producto o un modo de producción tradicional.

Etiqueta roja: Basada en excelentes cualidades organolépticas. En esta certificación se refuerzan las exigencias técnicas del pliego de condiciones, es un producto con calidad muy superior.

Agricultura orgánica, agricultura Bio o agroecológica: Certificación ya lograda en Costa Rica, se satisfacen las exigencias ambientales del consumidor, sin el uso de agroquímicos y es otorgada por Sanidad Vegetal del MAG, en un inicio se intentó que fuera la entidad encargada del sistema.

Comercio Justo: Certificación en la que Europa ha sido pionera y que sin pretender cambiar las normas de comercio internacional, creó de forma paralela. Se basa en la equidad, la justicia y la agricultura sostenible. El fin es el de ayudar a grupos excluidos, brindar información, concientizar y abrir nuevos mercados. Entre las ventajas: se reduce la cadena productor-consumidor, se apoya a organizaciones de pequeños agricultores, se promueve la participación de grupos minoritarios, la protección del ambiente, se crea conciencia en cuanto a precios, en cuanto a administración democrática y a información fiable. Se busca un salario digno, desarrollo rural, respeto al ambiente y a la salud, refleja valores y cultura.

Para obtener una denominación de origen, se debe cumplir con una serie de requisitos, que deben estar bien definidos en un pliego técnico de condiciones, donde se debe demostrar que la calidad de ese producto local es única y se debe a condiciones del medio geográfico, a su historia, a su saber hacer "know how", a condiciones naturales, culturales y humanas, que hacen que un producto conocido por muchos años en una localidad, que ha formado parte de su patrimonio, de sus dichos y canciones, de su gastronomía, de su identidad, debe ser valorado y protegido para que ese bagaje cultural no se pierda. Sus titulares deberán solicitar su inscripción

ante los entes competentes, la denominación de origen pertenece al estado en Europa, a la vez es en los Ministerio de Agricultura donde se otorga, pero en Costa Rica la ley N. 7078 del 2000, está a cargo del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Justicia y se le da la concesión por más de 90 años al titular, por lo que hay que velar porque no se formen monopolios y se siga el ejemplo de los países donde nació, que han permitido una buena distribución de las ganancias, beneficiando la comunidad, a la vez que permitiendo una mejor calidad de vida para los productores de esas localidades.

Con la denominación de origen se obtiene una certificación de calidad conferida a productos cuya materia prima, proceso de transformación, mercadeo y prestigio están ligados a una zona geográfica delimitada. Por lo tanto es en esa zona donde más se conoce del producto, de sus muchos usos, su forma de preparación, lo que se necesita para considerarse de calidad superior. Es por lo anterior que en su promoción por medio de rutas agroalimentarias, se organizan concursos y estrategias para que el visitante aprenda a apreciar el producto local como ellos.

La denominación de origen y los otros signos oficiales de calidad, han permitido el desarrollo económico, social y cultural de diversas zonas rurales Europa, donde han surgido como estrategia de protección de un producto con dificultades de comercialización y han estado a punto de desaparecer. Con estas certificaciones se reconoce su valor y se promocionan como productos que han demostrado tener sus "propias características", logrando grandes ventajas comparativas en el posicionamiento en los mercados. A la vez esta certificación presenta una oportunidad para proteger la agricultura familiar tradicional.

Aunque en este momento en el país se reconocen una serie de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de otros países, Costa Rica al día de hoy solo tiene la de Queso Turrialba y dos indicaciones geográficas en café y banano, que son más indicaciones de procedencia al no tener aún un Consejo Regulador bien normado. Cabe destacar que de estas solo la IG banano es reconocida en Europa.

Las políticas de promoción para productos alimenticios originarios y tradicionales están cobrando un elevado interés como alternativa para el desarrollo del medio rural, a la vez que la demanda por estos productos se ha incrementado. Por lo anterior las estrategias internacionales de la organización internacional del comercio (OMC) y de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), están facilitando a través del programa de la "World Intellectual Property Organization (WIPO); los Centros de apoyo a la tecnología e innovación (CATI) del Registro Nacional, el conocimiento de la importancia de la protección de estos conocimientos.

A la vez y apoyado por los Ministros de Agricultura de los diferentes países centroamericanos y de República Dominicana, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), por medio de la "Política Agrícola Centroamericana" (PACA); mediante "La estrategia regional agro-ambiental y de salud" (ERAS) y la Estrategia centroamericana de desarrollo rural territorial" (ECADERT), están impulsando estos signos distintivos como estrategia comercial para el mejoramiento de vida de los diferentes territorio, al igual que ya se ha hecho en Europa.

En Costa Rica, se dio a conocer el tema desde 1991, sin embargo no era el momento para que se viera la importancia que hoy día, con el apoyo de estas organizaciones internacionales se les da. Se contó con el patrocinio del MICIT-CONICIT para llevar a cabo en 1995 el primer seminario internacional que se realizó en Costa Rica en estos temas: "SIGNOS OFICIALES DE CALIDAD UNA OPORTUNIDAD PARA DAR VALOR AGREGADO Y DIFERENCIAR LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS." Se organizó conjuntamente con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica y con la ONUDI; la Cooperativa SOLPRIN; INTERCO-AQUITAINE y el INRA de Francia y los Ministerios de Agricultura y Ganadería (Sanidad

Vegetal); Ciencia y Tecnología y PROCOMER. Este evento permitió fomentar convenios e intercambios con Francia y España. El proceso de adopción de estas certificaciones se vio que requería llevarse de la mano del consumidor costarricense.

En Latinoamérica, estos signos de calidad aún son poco conocidos y se está desaprovechando una gran oportunidad para el posicionamiento de productos mesoamericanos de calidad. Por ese motivo, el CICAP coordina desde inicios de este año, en conjunto con el INDER, y bajo el criterio de desarrollo territorial, la “COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SIGNOS DISTINTIVOS DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL”.

La Comisión es coordinada por: CICAP, INDER y participan: Ministerio de Comercio Exterior (Comex); Ministerio de Economía y Comercio (MEIC); Centro de apoyo a la tecnología e innovación (CATI) del Registro Nacional; Ministerio de Agricultura (MAG); Ente costarricense de calidad (ECA); Consejo Nacional de Producción (CNP); Facultad Derecho, Facultad de Agronomía, Escuela de Economía Agrícola y Proinnova (UCR); CONARE7CeNAT; ICAFE; One village: one product (OVOP).

Dicha comisión, ha surgido para fortalecer el sistema de signos distintivos existente en la actualidad y satisfacer las necesidades expresadas por los participantes de los dos foros de valor agregado de productos locales para el desarrollo rural, organizados por el CICAP, el 27 de mayo de 2015 y 2016 respectivamente.

Para el segundo foro, se dio seguimiento por parte de la Comisión para cumplir con las expectativas de los participantes, por lo que surgió la estrategia de elaborar una matriz como base del Plan de acción de la Comisión interinstitucional de signos distintivos para el desarrollo rural para los años venideros, cabe destacar que esta matriz es basada y complementaria a la que el Plan SAN-CeLAC 25 y FAO, están gestando conjuntamente con SEPSA y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar acciones con las instituciones del sector en temas de seguridad alimentaria.

Para la elaboración de esta matriz los grupos de trabajo se dividieron en 6 temas que se priorizaron por su importancia en el fortalecimiento del sistema: Educación, Territorios, certificaciones y control, Financiamiento, Productores y bases de datos y Tics. En estos momentos la matriz está en proceso de revisión de las jefaturas y se presentará próximamente.

Ya se ha ido implementando en educación y sensibilización, dando la inducción a estos signos distintivos de calidad a través de foros, conferencias en diferentes regiones del país, en CONARE/CeNAT; en alianza con One village: one product (OVOP), de la cooperación japonesa, cuya Comisión central está fuertemente representada en la Comisión y se les ha apoyado con conferencias y con la implementación de una metodología basada en signos distintivos de calidad como protección de productos locales; en alianza con Slow Food Internacional, con trabajos realizados en distintas localidades para proteger y visibilizar productos locales, primeramente en el Arca del Gusto, estrategia mundial, en donde se han seleccionado recetas de sus productos para los recetarios Latinoamericanos de Slow Food.

Resumiendo, ya es buen momento para desarrollar estas certificaciones en el país como estrategia sostenible de desarrollo rural territorial. De acuerdo con la frase:

“Hay que fortalecer lo local, preservando sus valores culturales, y considerar que “no hay globalidad que valga si no hay localidad que sirva”

El fortalecimiento del sistema permitirá llevar un norte en la obtención de este valor agregado de productos locales, tomado en cuenta el desarrollo del territorio, coordinando acciones entre los

diferentes actores que laboran en el territorio para que se promuevan sus productos locales con años de historia para el bien común de la localidad, la región y el país, a través de rutas turísticas, ferias y una gastronomía muy propia.